



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021

Liquidación patrimonial – auto releva y designa liquidador Rad. No. 11001-40-03-022-2018-01240-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1.- En atención a la solicitud elevada por el insolvente Carlos Andrés Varón Flórez, en el escrito visible en el archivo digital denominado como “021MemorialAclaración.pdf”, por Secretaría remítasele al petente a su correo electrónico copia digital e íntegra del presente asunto. Déjese la constancia pertinente en el plenario.

2.- En atención a que la liquidadora designada MARIA BERENICE MAZO ZAPATA, expresó la no aceptación del cargo por encontrarse actuando en 5 asuntos liquidatorios (*Archivo digital “023MemorialNoAceptaciónCargo.pdf”*), se dispone su relevo.

3.- En consecuencia, se designa en su reemplazo como liquidador a **WILBERT ORLEY CASTELLANOS VACCA, identificado con C.C. No. 1.015.417.003**, quien hace parte de la lista de personas idóneas para el cargo elaborado por la Superintendencia de Sociedades conforme a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Secretaría comunique acerca de la designación al aludido liquidador, por el medio más expedito y eficaz, informándole que debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado¹.

4.- Respecto a los honorarios provisionales del liquidador designado, se le exhorta a estarse a lo dispuesto en el numeral 3° del auto de apertura del trámite adiado 31 de octubre de 2018 (*Folios 114 al 117 del archivo principal del expediente digital - 001*).

5.- Así mismo, el liquidador una vez posesionado debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° y siguiente del auto de apertura del presente trámite.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

¹ Para verificar los datos personales y de notificación del liquidador, obsérvese el documento adjunto a este proveído, denominado “025HvLiquidadorDesignado”, que fue descargado de la página web <https://auxiliares.supersociedades.gov.co/Paginas/lista-oficial.aspx>.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **107** fijado hoy **17 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

**David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario**

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a00beaa51a9f2a265ef7e86f0625c0ba441624f661360fd93f98bc9570be155

Documento generado en 13/08/2021 08:03:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>